



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica acta de examen 03#2417 // EX-2026-00028043- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por Laura ALONSO ALEMANY, en calidad de presidente del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, para que se rectifique el acta de examen N° 03#2417, correspondiente al día 3 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por MAGNI, Mateo Facundo (DNI N° 46.034.302) estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar esta situación;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 03#2417 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 3 de diciembre de 2025, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – MAGNI, MATEO FACUNDO – DNI 46.034.302.  
Donde dice: A (Aprobado), debe decir: 7 (Siete).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

